

# La Crónica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.  
En Almería 6 reales al mes anticipados.  
—Fuera franco de porte, por un trimestre  
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-  
mar, un trimestre 40 reales.

Sábado 24 de Diciembre de 1882.

PRECIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios á medio real linea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana á real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.286.

ELIXIR  
DE PROTO-CLORURO DE HIERRO CON HIPOFOSFITOS  
de Vivas Perez.

El mejor tónico reconstituyente y de re-  
sultados más inmediatos.

(Véase la 4.<sup>a</sup> plana.)

ASUNTOS VARIOS.

Un peligro nacional.

III.

La primera necesidad de los pueblos es vivir, para vivir es preciso comer; de la miseria al hambre no hay más que un paso; de un pueblo hambriento no se puede esperar más que la desesperación; para detener los estragos que produce semejante plaga no sirven ni la fuerza bruta de los cañones, ni tampoco los sanos principios de la moral, ni siquiera los de la religión; contra la imperiosa necesidad del hambre, no hay otro argumento para vencerla, que el de poder facilitar pan.

Si los estadistas que nos gobernan prescinden ó desconocen principios tan rudimentarios de economía, qué puede esperar el país de su administración más que calamidades?

Es de todo punto indispensable, que los poderes públicos se ocupen preferentemente en España de reformas económicas trascendentales, pues a continuar como hasta aquí, marchamos en dirección á caer en un abismo. La nación se va debilitando incesantemente en sus fuerzas productoras, pues desapareciendo rápidamente el oro, y emigrando de España lo más florido de su juventud, se asemeja á un tísico que va perdiendo las fuerzas sin apercibarlo y le sobreviene la muerte sin notarlo.

Nuestro presupuesto general es de 800 millones de pesetas, cantidad no asombrosa, si se quiere, para la nación española á estar sabiamente regida por sanos principios económicos, pues dadas las fuerzas vitales del país bien encauzadas, protegidas y estimuladas por nuestros gobernantes, algo práctico se podría lograr; hoy día ya, dada la postración y abatimiento de nuestro estado económico, gracias á los desaciertos de nuestros gobernantes, ha pasado á ser aquel presupuesto un presupuesto horroso, imposible de atender, y solamente apelando á expedientes, como el de la venta de los valores existentes en las cajas especiales, el del arriendo y enajenación de existencias y fábricas de tabacos, el del aumento incesante de deuda flotante, se va tirando hipotecando sin cesar á la nación, pero ¡ah! eso toca á su fin, nada queda de que echar mano y obligados van á verse los ministros de Hacienda á tomar resoluciones extremas.

\*\*

Fijáos bien, señores gobernantes, en una circunstancia que es bien triste para España, cual es la de que mientras una tercera parte de nuestro presupuesto general lo absorbe el servicio de la Deuda pública, pues pagamos por este solo concepto 267.800.000 pesetas en intereses, las dos terceras partes de esta cantidad venimos obligados á satisfacerlas en el extranjero, y pensad que para pagarles tan crecida suma, no podemos mandarles ni billetes de nuestro Banco de España ni tampoco plata, á causa de la inmensa depreciación que tiene hoy en Europa, añádalo lo expuesto que no solamente no tenemos exceso de exportación, sino que la balanza comercial nos resulta contraria y nos falta el oro, como tenemos demostrado en nuestros anteriores artículos, juzgad, pues, de que recursos echareis mano para atender á estas sagradas obligaciones, que no sea al de los empréstitos y siempre empréstitos, camino por el cual se va en dirección á la bancarrota.

En otros países, como Inglaterra, Alemania, Francia, los déficits y los empréstitos que puedan originarse de sus respectivos presupuestos, no entrañan, gravedad, por cuanto sus acreedores, por Deuda pública, son casi en absoluto todos nacionales, y, y por tanto, en el mismo país se pagan y allí quedan los intereses.

Ante tan crítica situación no nos explicamos el porqué en la anterior legislatura se le ocurrió á nuestro ministro de Hacienda el medio empírico de recurrir al proyecto

del impuesto denominado del timbre del uno por ciento al intentar gravar la renta de la Deuda interior; esta irrisoria medida sin poder reportar más que cuatro ochavos alarmó á los tenedores de la Deuda pública ya interior ya exterior, que presintieron para el porvenir un verdadero impuesto. Lo que si comprendieramos es que inspirándose nuestro gobierno en las elevadas miras de los estadistas italianos Sella, Depretis, Magliari y otros que gravaron en trece por ciento la renta de su Deuda pública establecieran para la nuestra un impuesto análogo pues así se podría facilitar algún alivio al presupuesto que redundaría en beneficio de las fuerzas económicas de la nación.

Los efectos del malestar que nos aqueja deben verlos en la carestía de oro que se observa en toda España, y tened presente que este metal es la única moneda verdadera que existe en todas las naciones de Europa por cuanto la plata la consideran ya hoy día todos los economistas como un metal auxiliar; respecto al billete de Banco no representa más que un signo de crédito y un medio de facilitar y ensanchar las transacciones en beneficio de los intereses generales del país; desde el momento en que poseedor de éste deja de tener completa seguridad de ser satisfecho en moneda á su presentación, desaparece la confianza pública y paulatinamente van notándose los efectos.

De ahí se sigue la urgencia de que nuestro primer establecimiento de crédito, el Banco de España, adopte medidas eficaces para poder presentar balances que estén amoldados á los sanos principios económicos y financieros, única manera de que éste garantizado y tranquilo el poseedor del billete.

(Se continuará)

## Una reforma importante.

Copiamos lo que sigue de nuestro estimado colega *El Defensor de Granada*:

«En distintas ocasiones nos hemos ocupado del abuso, ya harto arraigado por desgracia en la cárcel de Granada, de que se obligase á pagar sumas crecidísimas á los presos que obtuvieron el privilegio de residir en habitaciones de preferencia. A tal extremo había llegado el abuso, que recientemente ha habido quien pagaba 50 y 60 duros mensuales por semejante distinción; y es lo mas triste, que esas cuantiosas sumas quedaban á beneficio de los empleados de la Cárcel, que no sabemos por qué razones se abrogasen tales derechos.

Dicha irregularidad ha sido corregida por la junta de Cárceles de esta provincia, que fue convocada al efecto por el Gobernador civil Sr. Sellés, deseoso de que no continúara ni un instante más tan absurda costumbre; y se ha corregido precisamente en la forma que nosotros pedimos en otra ocasión: reglamentando el pago de los departamentos de preferencia, y quedando su importe á disposición de la junta de Cárceles, para que ésta lo invierta en mejorar las condiciones del establecimiento.

Hé aquí ahora el reglamento que habrá de regir en lo sucesivo en la cárcel de Audiencia:

«Artículo 1.<sup>o</sup> Los departamentos de pago existentes en esta cárcel se dividen en primera, de segunda y tercera clase.

Art. 2.<sup>o</sup> Corresponden á los de primera clase los que existen en el pabellón del Director, y son dos habitaciones con capacidad cada una para dos personas y otra con capacidad únicamente para una persona. Son de segunda clase las salas llamadas de San Lorenzo y San Julian, cada una de las que tiene capacidad para albergar ocho personas; y pertenece á la clase tercera la sala de San José, capaz para diez personas.

Art. 3.<sup>o</sup> Los presos que soliciten ocupar dichos departamentos, abonarán por los de primera clase una peseta diaria; por los de segunda clase tres reales, y por los de tercera clase dos reales diarios.

Art. 4.<sup>o</sup> El pago del arriendo de dichos departamentos se hará por semanas adelantadas.

Art. 5.<sup>o</sup> El Director del establecimiento cuidará del arrendamiento y cobranza de los departamentos del pago de que se ocupa el art. 1.<sup>o</sup>

Art. 6.<sup>o</sup> Dicho Director dará parte diaria al señor Gobernador civil de la provin-

cia, en el que exprese el número de presos que ocupen cada uno de los departamentos de pago.

Art. 7.<sup>o</sup> El mismo Director conservará en su poder, en clase de depósito, el producto del arriendo de los departamentos de pago.

Art. 8.<sup>o</sup> Este producto se destinará por la Junta exclusivamente á mejorar las condiciones higiénicas y de seguridad del establecimiento, pagándose de él las obras que con dicho objeto acuerde la Junta auxiliar de cárceles y no puedan verificarse con cargo al presupuesto carcelario.

Art. 9. El repetido Director rendirá á la Junta auxiliar de cárceles, mensualmente, cuenta detallada de los fondos que obren en su poder procedentes del arriendo de los departamentos de pago.

Art. 10. Cuando no haya necesidad de hacer obras de reparación y desinfección en el edificio, podrá la Junta auxiliar adquirir con el producto del arriendo de los citados departamentos, ropas de abrigo e interiores para su distribución entre los presos que de ellas carecen.

Art. 11. La indicada distribución se verificará por la misma Junta, á propuesta del Capellán y Director del establecimiento.

Este reglamento, confeccionado por la junta de Cárceles, ha sido aprobado y puesto en vigor por el Gobernador civil, á quien felicitamos por haber corregido una de las prácticas más perniciosas que existían en la cárcel.

## Plomo y plata.

Los Sres. A. Rüffer e hijos, de Londres, nos dicen con fecha 15 del actual lo que sigue:

«Nuestro mercado ha estado flojo hasta ayer que despertó la demanda y fué buena y lo ha estado hoy; pero principalmente para el plomo dulce sin plata que se cotiza á L. 15 0-0 la tonelada.

La demanda por el argentifero es menor que para el dulce. En Newcastle se vendieron el 12 del actual 120 toneladas procedente de Cartagena con mas de 50 on. plata á L. 24 6-3; pero no tenemos noticia de que se haya hecho ninguna otra venta de plomo español estos últimos días.

«Por contra se han vendido hoy 602 toneladas griego, distribuidas en los siguientes lotes de L. 14 5-0 á L. 14 7-6 por 344 toneladas con mas de 30 on. plata; á L. 14 7-6, 216 toneladas con mas de 40 on.; á L. 14 10-0, 42 toneladas con mas de 50 on. plata por tonelada.

«Este plomo griego es bastante duro é inferior en calidad al español.

«Cotizamos esta tarde el plomo dulce sin plata, de España á L. 15 10 0 en alza.»

«La plata está mas cara, valiendo hoy la fina á 48 dineros la onza.»

En un todo se hallan conformes las anteriores noticias con las demás que de distintas procedencias recibimos. El dia 17 telegrafían los Sres. Rüffer á este Circulo Mercantil, el plomo á 15 5-0 que suponemos fuera el desplazado, y á 48 1/2 la plata.

Observase que la especulación, causa que en primer término aparece en esta alza, se ha fijado en el plomo dulce; pues le venimos llegar á L. 15 10 0 manteniéndose á L. 14 10 0 las últimas operaciones hechas con el argentifero.

Noticias tenemos de que la calidad de este plomo era inferior al nuestro, lo cual confirma la anterior carta, y por ello, si bien es cierto que no cabe decir nada concreto acerca del argentifero de esta costa, bien podemos asignarle una cotización, siquiera sea nominal, de L. 14 15 0 á L. 14 17 6-1.

Dentro de estas condiciones, dada el precio actual de la plata y el no menos favorable de los cambios, bastaría que el mercado ofreciera estabilidad para que aquí se elevara el precio á 66 rs. quintal; pero como todo el mundo espera y teme, ni en Inglaterra se pone el argentifero al nivel que respecta al dulce lo corresponde, ni aquí obtiene hoy mas valor también nominal, que de 61 á 63 rs. el quintal.

Los precios que fijamos á los minerales de Linares, también son puramente nominales, porque solo llegan minerales de contratas anteriores al alza.

El mercado se presenta firme, pero no estable; las evoluciones que la especulación

hace dar á los metales, participan de la timidez propia del capital; pero despejados algún tanto los horizontes, nos permitimos aconsejar á nuestros mineros y fundidores cierta reserva, si bien no exenta de alguna confianza en que una baja no sobrepondría tan impetuosa como el alza ha sido. Bien pueden celebrar las próximas pascuas, á cambio siquiera de lo tristes que las anteriores fueron.

(De la *Gaceta Minera*)

## De Murcia a Granada.

Los trabajos emprendidos en esta vía siguen con verdadera actividad, habiendo estado en Huercal Óvera estos días el Sr. don Jorge Loring hijo del Marqués del mismo título acompañado de varios ingenieros de la empresa, estudiando las condiciones de la expropiación de aquellos terrenos hasta Zurgena.

Y ya que de esta vía nos ocupamos, no podemos menos de recordar á la comisión que de esta villa fué á gestionar la variación del trazado de Pulpi, por el de Huercal a Garrucha, que en estos negocios el que da primero, da dos veces y que si llegan á dormirse en los laureles que la buena acogida que les dispensó el Sr. Marqués les ha producido, es muy fácil que cuando quieran recordar sea tarde.

La comisión no debe olvidar que al resolver por si, hasta el punto de figurar en ella quien no ostentaba representación alguna, se ha hecho responsable ante sus conciencios del resultado de sus gestiones y que caso de un fracaso, todos tendrán el derecho de censurárselas por su falta de acierto y sobre todo por no haber contado con todos los elementos que dispuestos estaban á secundar sus gestiones.

Y basta por ahora pues nuestra idea está reducida á un simple recuerdo.

## Audiencia de Cádiz.

### CRIMEN EN CHICLANA.

#### SENTENCIA.

En la ciudad de Cádiz á 16 de Diciembre de 1887.

En la causa instruida en el Juzgado de Chiclana, sobre muerte violenta de Sebastian Fernandez Bautista, pendiente ante la sección primera de este Tribunal entre partes, de la una el Sr. Fiscal y el Procurador D. Guillermo Diaz Zafra, á nombre de Manuela Polanco Reiua, viuda de aquél; como querellante, y de la otra, el Procurador don Francisco de P. Meléndez, en representación del procesado Serafín Sanchez Martínez, conocido también por Martín, natural de Jaén, vecino de Chiclana, hijo de Juan Jose y de María Augustas, soltero, empleado cesante de edad de 42 años, con instrucción, carece de antecedentes penales y se halla preso.

Vista: siendo ponente el Magistrado don Joaquín Serna y Morales.

1.<sup>o</sup> Resultando: Que en la mañana del dia 29 de Agosto último, encontrándose Sebastian Fernandez Bautista en la calle de Magistral Cabrera, en Chiclana, pasó cerca de él Serafín Sanchez Martínez, el cual abrigaba contra el mismo anteriores resentimientos, por atribuirle que la declaración que este prestó en un expediente administrativo que se le había formado, sirvió de fundamento para su suspensión del cargo que ejercía de Alcalde de la cárcel de dicha ciudad, y dirigiéndole con tal motivo al Bautista algunas frases injuriosas, éste se encaminó hacia él, y entonces el Serafín Sanchez le descargó un golpe con un bastón que llevaba, haciendo caer de rodillas al suelo, en cuya actitud y desoyendo la suplica que le dirigía, le infirió con un cuchillo varias lesiones, que produjeron su inmediata muerte, y apareciendo también que quince ó veinte días antes de este suceso, manifestó Serafín Sanchez que iba a matar á uno, según algunos testigos, ó á varias personas, según otros, pero sin designar nombre. Hechos probados.

2.<sup>o</sup> Resultando del informe pericial facultativo, que el Fernandez Bautista sufrió dos pequeñas heridas de cinco á seis centímetros de extensión cada una, en los dedos índice y pulgar de la mano izquierda, callificadas de leves: otra en la región escapular humeral de lado derecho, incisa punzante

tres a cuatro centímetros de extensión, dirigida de arriba abajo y de fuera adentro, menos grave, y otra también incisiva punzante en la parte media, algo superior de la cara externa del muslo izquierdo, de cinco a seis centímetros de extensión, dirigida de abajo arriba y de fuera a dentro, mortal de necesidad falleciendo a consecuencia de importante y rápida hemorragia producida por la herida de la arteria femoral. Hechos de igual suerte probados.

3. Resultando: Que procesado por ello el Sánchez Martínez, terminado el sumario y abierto el juicio oral, el ministro público y el querellante calificaron el expuesto suceso; el primero, de un delito de homicidio y como autor al acusado, sin circunstancias apreciables, interesando se le impusiese la pena de 17 años y 4 meses de reclusión temporal, accesorias, indemnización de 2.000 pesetas y costas; y el segundo, de un delito de asesinato, con las circunstancias de alejoría, premeditación y ensañamiento, pidiendo se condenara a aquel a cadena perpetua, accesorias, indemnización de 4.000 pesetas y costas, y la defensa, estimando que el hecho de autos constituyía el delito de homicidio, solicitó se impusiesen al Sánchez Martínez, apreciando la atenuante séptima del artículo noveno del Código, 12 años y un día de reclusión, 1.000 pesetas por indemnización, accesorias y costas, proponiéndose por las partes prueba de confesión, testifical de peritos y documental, y practicada en el acto del juicio, en nada alteró su resultivo la certeza é indole de los hechos que quedan registrados.

(CONCLUIRÁ).

#### Carta de Madrid.

21 de Diciembre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Ya ha concluido en el Senado el periodo de expectación y curiosidad de los aficionados a emociones, relativas a la discusión del mensaje. Ya la sesión de ayer con tratarse aun de las reformas militares no despertó curiosidad alguna entre la gente política que no esperaba novedad alguna respecto del discurso del general Primo de Rivera, puesto que sus cuestiones personales de la legislatura última fuerza ampliamente discutidas a su tiempo.

Puede decirse, sin embargo, que ya se ha desistido de suprimir las vacaciones de Pascuas, y que si termina mañana el debate político en el Senado, pasado mañana dará dictamen la comisión del Congreso, con objeto de que dicha discusión comience allí el primer día en que las Cortes reanuden sus tareas que será probablemente el día 8.

Lo que resta de este debate en el Senado se consagrará según todos los indicios: a la cuestión económica y en tal sentido algunos se desfocaban a hacer hoy el balance de los resultados hasta ahora obtenidos y fuerza es confessar que los ministeriales tienen razón para estar satisfechos, puesto que la buena estrella que siempre ha acompañado al Sr. Sagasta, le ha sacado en esta ocasión más airoso de lo que todo el mundo esperaba, salvando a dos ministros a quienes todos suponían próximos a naufragar, tan pronto como tuvieran que presentarse ante el Parlamento. Todo esto sin contar con que los incidentes que han saltado en una y en otra Cámara han redundado en perjuicio de las minorías conservadora y reformista.

Pero de este torneo de elocuencia, donde se ha derrochado prodigiosamente la palabra, nada ha obtenido el país que pueda aprovecharla en la práctica, continuando los proyectos de interés a que se les saque del olvido, de lo que parecen cuidarse muy poco los unos y los otros. Así trascurrirá también, seguramente el mes de Enero y se confirmarán los rumores de que no lo serán los presupuestos.

Poco se ha dicho hoy relativo a los anuncios de crisis, como si ya se hubiesen convencido de su no existencia los que la difundieron; pero en cambio se dice y en mi sentir con fundamento, que durante las vacaciones de Navidad se llevará a cabo una combinación del alto personal y de gobernadores, al mismo tiempo que se firmarán los nombramientos de senadores vitalicios. Este punto ha hecho fijar la atención de no poco acerca de un fenómeno que viene observándose de dos o tres años a esta parte ó sea que con la entrada en la alta Cámara de hombres como los Sres. Marqués de Sardao, Botella y Bosch y Fustigueras, ha perdido aquél alto cuerpo el sello de paz y sostiene que le caracterizaba en otro tiempo haciéndole merecer el epíteto de panteón de los hombres políticos.

Anoché se efectuó por fin la reelección de los cargos vacantes en la Junta directiva del partido demócrata-progresista, como

consecuencia de las dimisiones presentadas y que no se habían admitido diferentes veces. Los interesados han vencido por fin y ya ha sido nombrado presidente el Sr. don Santos La Hoz. No se cambian impresiones acerca de los trabajos relativos a la proyectada unión y mucho menos aún de las respuestas que esperan del Sr. Ruiz Zorrilla, á las cartas remitidas en solicitud de los medios necesarios para el triunfo de sus ideales, lo cual se explica perfectamente teniendo en cuenta que estas habían sido las causas de las dimisiones presentadas por el Sr. Morán y sus amigos.

Ahora se trata de conmemorar el dia del Santo del Sr. Ruiz Zorrilla, á cuyo fin se preparan banquetes y un álbum, cuyas hojas se están firmando actualmente para emitirle á París en el mes próximo y en el que figuraran las firmas de mucho de los que trabajan en favor de la unión del partido Zorrillista.

Como más arriba dejó dicho la animación de estos días ha sido reemplazado por la soledad mas espantosa que ha reinado toda la tarde en la alta Cámara, cuya sesión se ha reducido á las rectificaciones de los señores Marqués de Sardao, Ministro de la Guerra y Marqués de Estella.

También ha consumido el segundo turno en contra de la totalidad el Sr. Polo de Bernabe, quien ha dedicado todos sus esfuerzos á favor de la agricultura, acusando al gobierno de hacer en esta cuestión la política de resistencia, toda vez que la información agrícola que viene funcionando desde el verano último, resulta en su concepto de todo punto inútil.

Todavía menos importancia ó mejor dicho de menor interés ha sido la del Congreso, reducida á preguntas y ruegos y á la discusión de incompatibilidades una vez que se enteró en la orden del día.

Dúdase de que mañana termine el debate político en el Senado.

Suyo affijo.

Porque no parece sino que es muy extraño que una reina sea virtuosa.

#### PROVINCIAS.

El gobernador de Granada da cuenta en telegrama de hoy de haber sido sorprendidos y capturados los criminales que componían la quadrilla de bandoleros que asaltó hace años días una casa del pueblo de Orce.

Está cuadrilla era el terror de varios pueblos d' aquella provincia, este último verano, en cuya época se refugiaron en la de Jaén por la activa persecución de la Guardia civil.

Hace unos días se presentaron nuevamente los bandoleros en el punto habitual de sus hazañas, asaltando y robando varias casas en despoblado.

La Guardia civil, que les venía persiguiendo, sorprendió á los malhechores en el molino del Duque, situado en la cañada del término de Torre del Olivar.

Al verse sorprendidos los criminales por la Guardia civil, apagaron las luces del molino, y se entró en una lucha, de la que resultó herido de gravedad el jefe de la guardia, Diego Navarro, que logró fugarse favorecido por la oscuridad de la noche.

Este no obstante, tuvo que presentarse en Huéscar, otra vez gravada de su herida, donde se encuentra preso.

La Audiencia de Sevilla ha dictado sentencia en una causa seguida por sustracción de un pliego de valores de aquella Administración de correos en 1884, absolviendo libremente al empleado de la misma D. Romualdo Aragón y condenando al verdadero culpable a siete años de prisión, costas y pago del pliego de valores.

Dicen de Pamplona que el juez municipal de Orbajeta, Sr. A. Pich, ha muerto de resultado de la impresión que le causó la vista de los tres cadáveres de las tres personas que hace pocos días fueron asesinados en una casa de aquél pueblo.

El gobernador de Cáceres dio ayer cuenta de haber ocurrido un lamentable siniestro en el pueblo de Logrosán.

Según participó el alcalde de dicho pueblo, el dia 18 se declaró un violento incendio en el comercio de D. Mariano Alvarez, tomando tales proporciones que á los pocos momentos se comunicó á los casas medianeras, no obstante los esfuerzos del vecindario para evitarlo.

En los momentos de mayor confusión y cuando un gran número de vecinos se disputaban la entrada en las casas incendiadas para salvar sus ajuares, estalló un depósito de pólvora que existía en una de ellas, resultando seis muertos y cuatro heridos graves.

Los cadáveres fueron sacados completamente mutilados de entre los escombros y los heridos se salvaron a una muerte segura, gracias a los esfuerzos de la Guardia civil y varios vecinos.

El fuego fué casual y las pérdidas materiales son de gran consideración.

El vecindario de la Coronilla está sufriendo las consecuencias de un desfalco en los fondos municipales, pues el Ayuntamiento ha creado una serie de arbitrios, los más en perjuicio de la clase media, sin respetar ni a los muertos, cada vez que se imponen cinco pesetas por cada cedular de adulto que va al cementerio. Entre tanto, según la prensa local, nadie se ocupa en exigir responsabilidad por el tal desfalco, ni por los muchos gastos que salieron por el visto en la administración municipal.

Ayer se suicidó de un tiro en el mirador de su casa una persona muy conocida en Valladolid. No sabemos si esta noticia, que da la prensa de aquella ciudad, se refería al abogado y ex-diputado provincial D. Enrique de Castilla, que falleció el mismo día repentinamente.

Una nueva especie de Iluminados, aunque de ideología positivista, que es de Toledo, han aparecido en el pueblo de Pinos Puente, según El Populur, de Granada. Se dice que una señora, que hace algún tiempo falleció en ese pueblo, se ha aparecido á sus habitantes para exhortarlos que por la noche se dirijan á un error inmediato, donde a fuerza de rezos conseguira blandir la dura entraña de la roca hasta que ésta se abra y ponga en sus manos reliquias tesoros que encierra ocultos. Gran número de vecinos sigue el consejo al pie de la letra, a pesar de que el alcalde ha tratado de disuadirlos de esa necia ilusión, esperándose que el frío de e las noches logre volver á su razón á esos crédulos señadores.

El juzgado, el presidente y el teniente fiscal de la Audiencia de Segovia, fuerza armada y numerosos vecinos salieron precipitadamente con dirección al pueblo de Pla de San Tir, donde habían secuestrado a un hijo de 18 años del propietario D. Antonio Espartado Taxisón, sin que hasta ahora haya noticia alguna de su paradero.

#### TELEGRAMAS.

Roma 20 (n.).—La sesión del Senado italiano que ha terminado esta noche, ha sido importante y de interés especial para España.

Se aprobó por 82 votos contra 4, el proyecto

de ley concediendo autorización al gobierno para aplicar interinamente lo convenido de comercio y navegación que puedan celebrarse con España y Francia.

El presidente del Consejo de ministros, señor Crispí, al hablar de España, hizo un elocuente elogio de ella.

Declaró que las relaciones entre Italia y España eran cordialísimas.

Anunció la creación de ambas cortes.

Manifestó que el embajador de España cerca del Quirinal, tendría en breve poderes para renovar el tratado de comercio.

Terminó afirmando que aún siendo tan buenas las relaciones que unen á ambos países, se estrecharán más y más, gracias al desenvolvimiento del comercio entre ellos.

#### Musia.

Parte 21.—Esta madrugada no se ha recibido ninguna noticia concreta sobre la question austro rusa, pero las impresiones siguen siendo pesimistas.

La concentración de fuerzas rusas sobre las fronteras occidentales del imperio moscovita, continua sin interrupción aunque con bastante lentitud á causa de las dificultades que las condiciones especiales del país y la estación actual oponen al movimiento de las tropas.

#### GACETA.

#### DIA 21.

#### Hacienda.

Reales decretos nombrando delegados de Hacienda de la provincia de Granada, Valladolid y Murcia, respectivamente, a D. Juan Alvarez Merinel, D. Mariano García y Puig Samper y don Leandro Ruiz y Polo.

#### Gobernación.

Real decreto disponiendo que se proceda á la elección parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Sigüenza, provincia de Guadalajara.

#### Marina.

Real orden resolutoria del expediente relativo al concurso de fabricantes españoles para plantear la fabricación de aceros por el procedimiento Siemens Martini.

#### Estado.

Resumen de concesiones de ejecutar y autorizaciones á varios cónsules extranjeros para ejercer sus cargos en varios puntos de España.

#### Presidencia.

Real decreto declarando inadmisible por improcedente la demanda contenciosa administrativa entablada por D. Edmundo Leon y Llerena, contra una real orden que mandó suspender todo procedimiento en el pleito instado por don Salvador López Guijarro, sobre derechos al disfrute de haber pasivo.

#### COMUNICADO.

Alhama de Almería 20 Diciembre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Le estimaré que en obsequio á la instrucción primaria, se digne dar cabida en su apreciable periódico á estas cortas líneas, por lo que le dá anticipadas gracias. su afectuoso y S. S.

Antonio Marin.

ALHAMA PAGA BIEN Y COBRA MAL.

Dúleme, Sr. Director, haber sido el autor, para que este honrado pueblo, haya hecho un sacrificio mayor á sus fuerzas, para construir las escuelas de ambos性, con salones espaciosos para la enseñanza y casas para habitar los profesores capaces y hasta lujosos, y sabe el Sr. Inspector y Junta provincial porque me duele haber sido el autor de esas obras? porque las escuelas de Alhama se han convertido en un mercado especulativo y los maestros que se encuentran mal habitados y poco pagados, acuden á este mercado á solicitar sus mercancías de instrucción primaria, que se pagan á buen precio las continuadas permutes que se vienen sucediendo; pues se dan casos, que los profesores que han visto construir su casa y salón, antes de estrenarlo, ha confeccionado permuta, átrue que de la prima respectable que recibe, sin remontarme á permutas anteriores, solo diré que hoy se encuentran en este mercado, los señores profesores Lázaro, de Garrucha, y Campiña, de Pechina, confeccionando el traslado de Rodríguez Melgarro, para Pechina; Campiña para Garrucha, y Lázaro para Alhama. ¡Quiéra el cielo, que este Lázaro, resucite este mercado y cesen sus mercancías tan trasladadas! Como el Sr. Inspector comprenderá, para llevar á cabo estas permutes, han tenido que abandonar por algún tiempo los profesores sus escuelas, con o sin permiso; pero la política todo lo allana y solo nos deja el consuelo de llamar ingrata á la Ley, que prohíbe elegir al pueblo que paga, el maestro que á de servirle y á Alhama le ocurre, lo que á la Biblioteca sin Doctor, que tiene salones; pero... paga y no cobra y el Sr. Inspector, no puede visitar, porque la carretera provincial está intransitable y el poco tiempo que llevan en ejercicio estos profesores. Nada diré del Alcalde bondadoso, que concede y de la Junta local que no visita, debido á sus muchas ocupaciones, pero en cambio hay un reconocido celo por la higiene; pues en el momento que en algún pueblo limitrofe, se tiene conocimiento de que un enfermo con síntomas leprosos, se pone en conocimiento del Sr. Gobernador, y se prohíbe por sus agentes la entrada en este pueblo; pero si los



# ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS DEL MÁLAGUEÑO.

En tan acreditado Establecimiento hallarán nuestros constantes favorecedores para la próxima Pascua, un estenso y variado surtido en los géneros siguientes:

	Rs. Crs.	Rs. Crs.
Conservas alimenticias.		
Atún aceite en latas.	3, 4 y 8	3, 4 y 8
Salmon. id.	8	8
Langostas. id.	8	8
Bonito. id.	4 y 6	4 y 6
Sardinas. id.	2, 3, 4 y 8	2, 3, 4 y 8
Mortadella en latas de 1/2 kilo.	14	14
Id. id.	14	14
Id. bojiga, libra.	14	14
Salchichón de Túrra y San, id.	11 y 12	11 y 12
Sobresada Mallorquina, id.	11 y 12	11 y 12
Lomo en tripa, id.	14	14
Longaniza del país, id.	6	6
Chorizos extremenos, docena.	11	11
Quesos.	5 y 10	5 y 10
De bola con tripa.	5 y 10	5 y 10
Id. choma de la crema, id.	5 y 10	5 y 10
Graver, id.	6	6
Pato, id.	6	6
Acetumadas.		
Manzanilla, libra.	160	160
Reina, id.	160	160
Cuchetas cristal Manzanilla.	160	160
Id. Reina.	160	160
Id. madera Manzanilla.	160	160
» Reina.	160	160
Conservas vegetales.		
Latas de pimientos.	10 y 12	10 y 12
Media id.	10 y 12	10 y 12
Latas pasta fina de tomate.	14 y 20	14 y 20
Media id.	14 y 20	14 y 20
Almibares de todas clases.	24	24
Vinos.		
Tarro ensalada. Pavoo real, 1 litro.	14, 11 y 7	14, 11 y 7
Id. id. 3/4 y 1/2.	14, 12 y 8	14, 12 y 8
Id. id. Aurora, 1, 3/4 y 1/2.	14, 12 y 8	14, 12 y 8
Id. id. Mazzantini, 1, 3/4 y medio.	14, 10 y 7	14, 10 y 7
Id. id. Girobo, 1, 3/4 y 1/2.	13, 10 y 7	13, 10 y 7
Id. id. Catalán, 1, 3/4 y 1/2.	13, 12 y 8	13, 12 y 8
Id. id. Mono, 1, 3/4 y 1/2.	14, 11 y 7	14, 11 y 7
Id. id. Sirena, 1, 3/4 y 1/2.	14, 11 y 7	14, 11 y 7
Id. id. Lince, 1, 3/4 y 1/2.	14, 11 y 7	14, 11 y 7
Ojo de Pedro Morales.	114, 3 y 10	114, 3 y 10
Mejores.		
Aniseo Marie Brizard, 1 litro.	30	30
Id. de Zarn, 3/4.	20	20
Id. Escarchado, 3/4.	16	16
Curacao. Doble tarro de 1 litro.	24	24
Id. Triple id. id.	20	20
Rom Negrita, 3/4.	16 y 12	16 y 12
Rom superior de 1/2 y 3 estropillas.	26 y 30	26 y 30
Conig. malteril de 2 y 3 estropillas.	16	16
Id. J. Levenon 1, 2 y 3; id. 16, 20 y 24	16	16
Tres abejas.	16	16
Id. De la parva.	16	16
Ginebra de la llave y de la campana.	3	3

## JOYA MEDICINAL AGUAS MINERALES NATURALES

# DE CARABANA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, d-purativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifiliticas. - Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

### LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada maleza y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropián para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse a perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos a los que se propone, ó sea a los que se obtienen con las aguas de Carabana; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito de hidrógeno sulfato como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación rápida y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no requidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman a dien sus similares simples purgantes irritantes, si jese bien el público en que es firme propósito evitar perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

#### EMPLIO DE LAS AGUAS DE CARABANA.

Como purgantes, de 120 a 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. Chavarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gómez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Pérez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

# CEMENTO PORLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Alarcón número 6.

# ELIXIR

## DE PROTO-CLORURO DE HIERRO CON HIPOFOSFITOS DE VIVAS PEREZ

Ninguna de las minencias médicas contemporáneas, después de las investigaciones que la Química y Terapéutica han hecho al ser depuradas en la Clínica, deja de afirmar que en Proto-cloruro de hierro ha de trasformarse en la menor cantidad de preparación ferruginosa que se administre y por consecuencia que esta preparación es aquella que no tan solo evita trabajo al estómago (trabajo

# DIARIO DE AVISOS.

que con frecuencia ocasiona grandes trastornos en las personas más delicadas que son precisamente las más necesitadas de tan precioso elemento de vida) sino que también es la que más pronto ha de producir los resultados que se desean con su administración.

Dicho se está que cuantos inconvenientes han producido siempre las preparaciones de hierro están salvados con esta, puesto que tal como se ingiere, el estómago la asimila; lo que no ocurre con ningún otro preparado.

Oficioso creemos citar como se ha hecho costumbre los párrafos en que Rabuteau, Churchill, Dusar, Blanche, Ricart, Mauries, Piorrey, Mercadié, Petit, Catteliet, Monchot, Bernard, Nelson-Pautier, Seé y otras celebridades médica en su observación clínica y experimentación fisiológica han sancionado respecto á la utilidad de los hipofosfitos de cal y de sosa que unidos al proto-cloruro de hierro en forma que resulte un licor agradable son para las personas de más exquisitez o paladar tenemos el convencimiento hoy después de algún tiempo de experimentación que nuestro Elixir es la medicación más poderosa que puede emplearse para la curación de las afecções Cloróticas, Escrofulosas y Tuberculosas, raquitismo (cuando es pálido, tumores fríos, flujos blancos, falta de fuerzas y de apetito, mestruaciones difíciles) Anemia, Osteomalacia, Mal de Pott, diversas caries, fracturas, siendo el mejor fortificante para los temperamentos infatáticos, débiles y empalidecidos por cualquiera causa que sea.

Su composición es la mejor garantía que puede tener el médico y el paciente para la curación de las enfermedades en que esté indicado.

Estas acreditadas especialidades se hallan de venta en la Farmacia y Laboratorio del autor Sois 1 y Real 33. Almería (Botica de Santo Domingo) desde donde se hacen remesas por correo a los puntos donde no hay depositos. Depositos al por mayor: En Madrid, D. Melchor García. En Barcelona: Stes. Hijos de José Vidal y Rivas. En la Provincia: En Cuevas Farmacia de D. Antonio Piquero, Berja de D. Pedro Gasque Roldán, Dalias de D. Gabriel García, Finana de D. Bernardino Alcocer, Vera de D. Julian Allás, Adra de D. Arturo Utrera, Tabernas de D. Juan Gutiérrez Antolínez, Sorbas en la de D. Francisco Agüero y en Alhabia D. Franciscoánchez Sánchez.

## ZARZAPARRILLA

### DE BRISTOL



#### EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curación de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de la pobreza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.



El legítimo choco de la Compañía de los R. R. P. P. Benedictinos, en los escudos de la orden en las elijas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán, de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 250 y 3 pesetas libra, con canela, sin él y a la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales ciudades y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Almería, don Francisco Gaya, calle de las Tiendas.

## INTRODUCCIÓN AL PÚBLICO.

Se ordena y manda: Ante de ocho días los personas que han de subirnos, se han de proveer de unas bolas y zapillitas de abrigo que se acaban de recibir en el «Sigo en pequeño» calle de la Sra. Viuda de Vivas. Especiales frailes en la bóveda de la Sra. Viuda de Vivas. Especialidad en la clase de calzados, alpargatas y gran surtido de gorras de nutrio, todo bordado. También hay zonas de colores para las habitaciones.

## No más sabañones.

### INTRODUCCIÓN AL PÚBLICO.

Se ordena y manda: Ante de ocho días los personas que han de subirnos, se han de proveer de unas bolas y zapillitas de abrigo que se acaban de recibir en el «Sigo en pequeño» calle de la Sra. Viuda de Vivas. Especialidad en la clase de calzados, alpargatas y gran surtido de gorras de nutrio, todo bordado. También hay zonas de colores para las habitaciones.

## En el taller

de D. Basilio Carmono, en el barrio de los Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carpinteros, y se hacen bocanillas, venenos y demás hierros, para los Edificios, venenos y económicos, con los que se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos de pesca y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.